

ANT.: DFL N°1, de 20026, que fija texto refundido Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto 2385, de 1996, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos.

MAT.: Solicita responder encuesta municipal sobre tramitación de patentes comerciales, patentes provisorias y aplicación de ordenanzas municipales en la materia.

DE : **SEBASTIÁN FIGUEROA MELO**
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

KARLFRANZ KOEHLER DUNCKER
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

A : **SRES. ALCALDES Y SRAS. ALCALDESAS DEL PAÍS**

1. Junto con saludarle, como es de su conocimiento, la patente municipal constituye una autorización relevante para el inicio y desarrollo de actividades económicas en las comunas del país. Su otorgamiento involucra la aplicación de la Ley de Rentas Municipales, la normativa municipal correspondiente y la coordinación con permisos o autorizaciones sectoriales.
2. En particular, el artículo 26 Inciso 5° y siguientes del Decreto 2385, de 1996, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, contempla la posibilidad de otorgar patentes provisorias respecto de determinadas actividades, conforme a las condiciones que establezca la ley y la respectiva ordenanza municipal. Esta herramienta permite facilitar el inicio de actividades económicas en aquellos casos en que, atendida su naturaleza, bajo riesgo o características, sea posible diferir la obtención de ciertas autorizaciones o permisos, sin perjuicio de su posterior cumplimiento y de las facultades de fiscalización que correspondan.
3. En este contexto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se encuentran desarrollando un levantamiento de información destinado a evaluar la factibilidad de elaborar una ordenanza municipal tipo en materia de patentes comerciales, con especial foco en el otorgamiento de patentes provisorias para actividades económicas de bajo riesgo.
4. El objetivo de esta iniciativa es contar con mejores antecedentes sobre la experiencia práctica de las municipalidades en la tramitación de patentes comerciales, la existencia y contenido de ordenanzas locales, los permisos o autorizaciones exigidos para distintos tipos de actividades, los principales nudos de tramitación y las buenas prácticas municipales que puedan ser consideradas en una propuesta de estandarización.
5. Para estos efectos, solicitamos a cada municipalidad responder la encuesta que estará disponible en la plataforma www.sinim.gov.cl, en el banner: 'Encuesta patentes comerciales'. La encuesta deberá ser contestada por un funcionario(a) responsable del área

comerciales. La encuesta deberá ser contestada por un funcionario(a) responsable del área de la tramitación de patentes comerciales, rentas municipales, permisos municipales o la unidad que corresponda según la organización interna de cada municipio.

6. La información solicitada tiene por finalidad exclusiva apoyar el diagnóstico técnico y normativo de la situación actual de las patentes comerciales a nivel municipal, así como identificar oportunidades de mejora que permitan reducir disparidades, entregar mayor certeza a los municipios y a los contribuyentes, y facilitar la formalización de actividades económicas de menor riesgo.
7. Se solicita completar la encuesta a más tardar el día **viernes 17 de julio**. Para facilitar la coordinación, cada municipalidad deberá procurar que la respuesta sea consolidada y represente la práctica actualmente aplicada por el municipio en la tramitación de patentes comerciales.
8. Las consultas asociadas al proceso, plazos o formas, podrán ser dirigidas al correo electrónico informacion.municipal@subdere.gov.cl. Las consultas técnicas asociadas al contenido de las preguntas podrán ser dirigidas al correo electrónico dcmr@economia.cl.
9. Agradecemos especialmente la colaboración de las municipalidades en este proceso, cuya participación resulta fundamental para contar con un diagnóstico actualizado, territorialmente representativo y útil para el diseño de una propuesta que responda adecuadamente a la realidad municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente,


SEBASTIÁN FIGUEROA MELO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO


MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REG. Y ADM.


KARLFRANZ KOEHLER DUNCKER
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


BJS/MRI/MBR/MPF

Distribución

1. Alcaldes y Alcaldesas del país.
2. Gabinete, SUBDERE
3. Gabinete, Subsecretaría de Economía
4. División de Municipalidades, SUBDERE.
5. División de XXX, Subsecretaría de Economía
6. Unidades Regionales SUBDERE del país.
7. Coordinadores y Coordinadoras SINIM de las Municipalidades del País.
8. Directores de Administración y Finanzas de las Municipalidades del País.
9. Departamento Finanzas Municipales, SUBDERE.
10. Unidad SINIM, SUBDERE
11. Oficina de Partes, SUBDERE
12. Oficina de Partes, Subsecretaría de Economía

